



Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 214-2019-MDJM.

Jesús María, 30 de octubre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO: La Carta S/N de fecha 28 de octubre de 2019, presentada por la abogada Erika Gisella Romero Mucha; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° reconoce a las municipalidades como órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2019-MDJM de fecha 28 de febrero de 2019 se designó a la abogada Erika Gisella Romero Mucha en el cargo de confianza de Subgerente de Registro Tributario de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 158-2019-MDJM se designó a la mencionada funcionaria en el cargo de Subgerente de Servicios al Contribuyente a partir del 01 de agosto del 2019, en mérito a la Ordenanza N° 590-MDJM por la cual se aprobó el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Jesús María, modificándose su Estructura Orgánica, cambiando la denominación de la Subgerencia de Registro Tributario a Subgerencia de Servicios al Contribuyente;

Que, es atribución del alcalde designar o cesar a los funcionarios de confianza, de conformidad con lo previsto por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por los numerales 6) y 17) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ACEPTAR** la renuncia de la Sra. Erika Gisella Romero Mucha al cargo de confianza de Sub Gerente de Servicios al Contribuyente de la Municipalidad Distrital de Jesús María, establecida por Resolución de Alcaldía N° 158-2019-MDJM, cargo que desempeñará, inclusive, hasta el 30 de octubre de 2019, dándole las gracias y reconocimiento por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JAIME AUGUSTO TERCERO
VALERIAS MONTENEGRO
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOZ
ALCALDE